ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto del contrato: prestación del servicio para la realización de exámenes ocupacionales para ingreso, retiro y/o periódicos al personal ubicado en la Estrella, Antioquia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquía-Chocó

Descripción de la necesidad: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, para lo cual requiere ejecutar diferentes planes y programas, dando cumplimiento al Programa de Medicina Preventiva para todos los puestos de trabajo de los procesos de apoyo y misionales en las diferentes sedes, y unidades de negocio de la jurisdicción, haciéndose necesario contratar la prestación del servicio para la realización de exámenes ocupacionales para ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la Estrella, Antioquia.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, "Evaluaciones Medicas Ocupacionales", artículo 3 "Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales", establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso".

Asimismo, la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social, por la cual se modificaron algunos apartes de la mencionada Resolución 2346 de 2007, ratifica en el artículo 1 que "la contratación y el costo de los exámenes médicos ocupacionales deben estar a cargo y por cuenta del empleador en su totalidad y que en ningún caso deberán ser cobrados ni solicitados al aspirante o trabajador".

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad. Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que "el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

1. **Sector Económico**: Los exámenes médicos hacen parte del sector terciario del sector de la salud, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

1.1. Información del sector:

Los recursos que financian el SGSSS tienen destinación específica, además de ostentar la calidad de inembargables, con las excepciones de ley cuando se trate de garantizar derechos laborales, el cumplimiento de las obligaciones claras, expresas y exigibles contenidas en títulos a cargo de las entidades correspondientes y el cumplimiento de sentencias judiciales en las que se haya condenado al Estado.

Los recursos del sistema son de naturaleza parafiscal con destinación específica a la prestación del servicio de salud esta finalidad se cumple precisamente, cuando los recursos ingresan a la respectiva IPS, como pago por las actividades de atención en salud que esta brindó a los usuarios.
Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento que los recursos entran a la IPS, se agotan las protecciones constitucionales entre estas la inembargabilidad y se convierten en recursos propios del prestador que los percibe por los servicios prestados así lo establece el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011.

Aspectos Económicos:
Según la ANDI (2020), el Ggobierno nacional dedicaría 18,1 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2021 como monto de inversión para la reactivación, siendo el transporte el área que recibiría el 49,33 % del total, lo que corresponde a 8,93 billones de pesos, como muestra la figura 3, para usos en infraestructura vial, aérea, marítima y fluvial. Asimismo, las actividades de comercio, industria y turismo recibirían 285 mil millones de pesos de estos recursos con el fin de fomentar la competencia y el desarrollo empresarial.

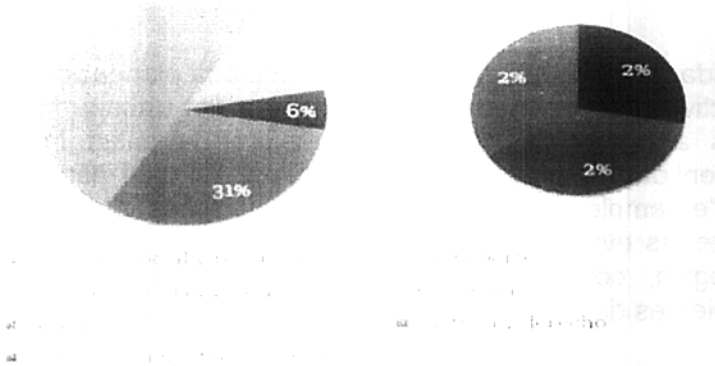

De este modo, el comportamiento de los servicios en el segundo trimestre de 2021 se ilustra en la figura 4, en la que se advierte tasas positivas en todos los sectores de esta actividad al compararse con el mismo periodo del 2020, destacándose el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que estuvo en un 83,8 %, con un crecimiento del 12,6% respecto al primer trimestre del año. Es posible explicar este cambio por la caída que tuvo el sector en los meses de abril-junio del 2020, tiempo en el que se obtuvieron los más bajos ingresos en todo este año (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020f), así como en el progreso del

programa de vacunación, que ha permitido la apertura económica, y con ello, la posibilidad del esparcimiento social.

Figura 4: Tasa de crecimiento del valor agregado [illegible]

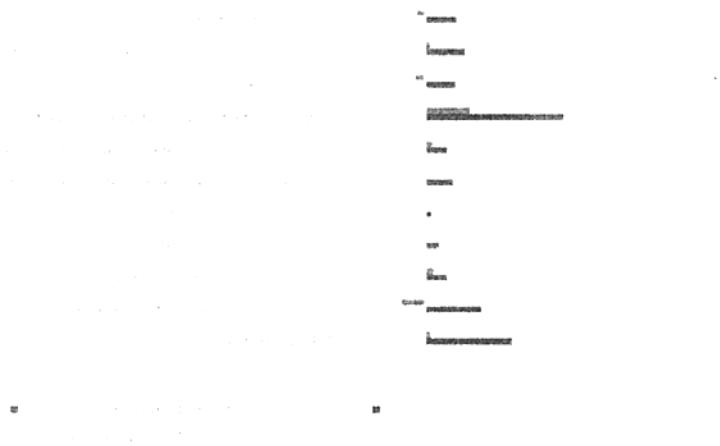

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE [illegible]

Asimismo, el sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3 % en la tasa de crecimiento anual, lo que supone una gran contribución a la dinámica del PIB en el segundo trimestre del 2021. No obstante, su expansión fue inferior a la que se evidenció en el trimestre pasado, en vista de que tuvo un descenso del 6,4 % en la tasa de crecimiento trimestral, a causa de los problemas de orden público y del bloqueo en las carreteras que se dieron en mayo y a inicios de junio (Junta Directiva del Banco de la República [JDBR], 2021, p.21), fenómenos que terminaron afectando el comportamiento normal de los sectores de comercio y reparación por choques de oferta y de costos. Igualmente, la caída pudo darse por disminución en el consumo de transporte por parte de los hogares en relación con los 4 primeros meses del año, situación que se presenta en la figura 5.

Figura 5: Detalle del gasto de consumo final de los [illegible]

Finalidad	Tasa de crecimiento		
	Anual 2021-II / 2020-II	Año corrido 2021 / 2020	Trimestral 2021-II / 2021-I
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,5	[illegible]	[illegible]
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Prendas de vestir y calzado	158,0	[illegible]	[illegible]
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comunicaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recreación y cultura	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Educación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Restaurantes y hoteles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes y servicios diversos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE [illegible]

Por su parte, en julio de 2021 los ingresos nominales de los subsectores de servicios crecieron, en su mayoría, por encima de lo registrado en 2019, donde las actividades de centro de llamadas (Call Center) tuvieron el mas alto crecimiento dentro de los 18 subsectores, con una tasa de 54.8% en relación a julio de 2019. Asimismo, cuando se compara los ingresos nominales con el año anterior, se tiene que todos los subsectores han tenido una variación positiva, destacándose la producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un crecimiento de [illegible] los servicios de entretenimiento con 62 % y los servicios de comida con 116.6 %. Lo anterior se ilustra en la figura 7, en la cual se tienen las variaciones de los ingresos nominales por subsector de servicios para [illegible] de julio. Cabe anotar que la línea que representa la variación anual esta en el eje secundario.

[illegible] de servicios a julio del [illegible]

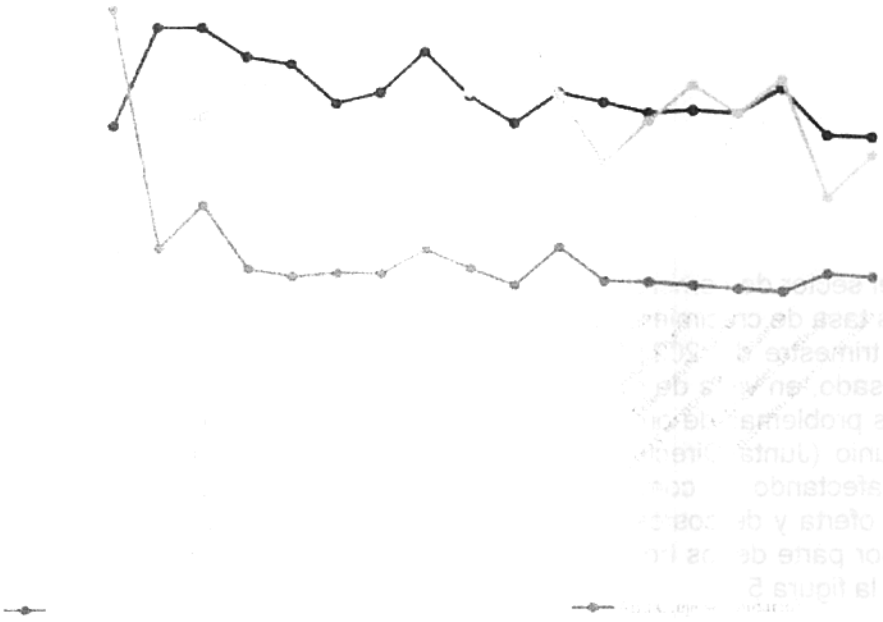

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (2021d).

1.2. Aspectos Técnicos: Este sector está conformado por dos subsectores público y privado, Dependiendo de la propiedad de los servicios, existen dos tipos de sanidad: sanidad pública y sanidad privada. La primera denominada así si es que los bienes y servicios públicos de salud los da el Estado; y la segunda, si es que los bienes y servicios son por iniciativa privada.

1.3. Análisis de la Oferta: Para el caso de los exámenes médicos ocupacionales, necesidad descrita en el presente análisis del sector, las ofertas son de acuerdo a los precios de las IPS que cumplen con la Resolución 2346 de 2017.

1.4. Análisis de la Demanda:

3.5.1 Histórico de Contratación: Los conceptos de evaluaciones médicas han ido variando poco a poco en el marco laboral. Desde hace mucho se tienen institucionalizados los conceptos de "exámenes médicos de ingreso", "exámenes periódicos" y "exámenes de retiro", los cuales pretenden ser revaluados al tratar de relacionarlos mejor con el cargo que va a desempeñar el futuro trabajador, dándoles con la terminología grados que se acomodan a las exigencias establecidas en la Seguridad y Salud en el Trabajo y se aproximan a la descripción de necesidades y resultados.

Producto o Servicio	Exámenes Médicos Ocupacionales		
Clasificación UNSPSC	85-10-15-03/ 85-11-15-10/85-12-18-01		
Modalidad de contratación	Mínima cuantía		
Lugar de ejecución	La Estrella, Antioquia		
Fecha desde – Fecha hasta	22/2/2022	09/12/2022	
Cuantía	4.904.000 COP		
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Vigencia 2019 7.920	Vigencia 2020 8.000	Vigencia 2021 8.240
Total demanda por vigencia	7.920	8.000	8.240

Nota: valores en miles de pesos

Análisis Normativo: Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social, por la cual se modificaron algunos apartes de la mencionada Resolución 2346 de 2007, ratifica en el artículo 1 que "la contratación y el costo de los exámenes médicos ocupacionales deben estar a cargo y por cuenta del empleador en su totalidad y que en ningún caso deberán ser cobrados ni solicitados al aspirante o trabajador".

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que "el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control". Es obligación del empleador realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, como parte del sub-programa de medicina preventiva y del trabajo. Resolución del Ministerio de la Protección Social 2346 de 2007.

4. Análisis de Mercado. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

4.1 Análisis de Recursos: Contamos con el CDP No 6122 del 20 Enero del 2022 por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (4.904.000).en el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.

4.2 Experiencia de la Empresa: La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 2 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

4.3 Ubicación Geográfica: Municipio de La Estrella, Antioquia.

5 Muestreo empresas consultadas
Se hizo el requerimiento de solicitud de información por la página del SECOP II, a través del proceso **SIP-ALRACADM-SST-05-2022** y se evidencio interés en la oferta por parte de los siguientes oferentes

- Empresa 1 LABORA VITAL
- Empresa 2 IPS FIRMEDICA
- Empresa 3 INPROSALUD- Inversionistas y protectores en salud sas,.
- Empresa 4 SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES

5.1 Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

- Empresa 1 LABORA VITAL
- Empresa 2 IPS FIRMEDICA
- Empresa 3 INPROSALUD- Inversionistas y protectores en salud sas,.
- Empresa 4 SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES

5.2 Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización.
IPS COLMEDICOS.

Nota: El comité técnico estructurador solicitó a través del SECOP II – Solicitud de cotización a proveedores a fin de establecer el estudio de mercado para la prestación de servicios de exámenes médicos ocupaciones en la Estrella, Antioquia con referencia **SIP-ALRACADM-SST-05-2022** La publicación se realizó el día 21-01-2022 y hasta 25-01-2022, Solo (1) oferente se suscribió.

Luego de la publicación se realizó gestión telefónica y por correo electrónico a las demás IPS a quién se le envió formulario de solicitud de cotización para EM.O en la Estrella, Antioquia, recibiendo de manera satisfactoria las cotizaciones por correo.

Observación: Se informa que para los siguientes Items: Item. 17; Item. 31, Item. 32 el oferente INPROSALUD se mantiene conforme al costo cotizado dentro de su formulario.

NOTA: No se tuvo en cuenta la cotización del oferente Salud Vital y Riesgos Profesionales por que sobrepasa los estudio de mercado.

5.3 Conclusión muestreo de proveedores: Se tiene en cuenta las (3) cotizaciones emitidas por correo de los oferentes interesados y que cumple con los requisitos para la prestación del servicio de los exámenes médicos ocupacionales.

6 Conclusión final, se elabora el presente estudio del sector para llevar a cabo el proceso contractual de la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y servicio de vacunación, que se requieren para cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA GARZÓN HERRERA
Profesional de Defensa.

Revisó: Dora Alba Muñeton Zapata
Coordinadora Grupo Administrativo